

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, siendo las 17:31 horas (cinco de la tarde con treinta y un minutos) del miércoles 10 de julio del 2024, reunidos en el interior del Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, sitio en calle Zacatecas, número 1, los CC., Mtro. José Manuel González Dorado, Presidente Municipal, Leticia Carrero Ramos, Síndico Municipal y Regidores integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2021 - 2024, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista de asistencia.
- 2. Verificación y declaración legal del quórum.
- 3. Instalación legal de la asamblea.
- 4. Nombrar Moderador.
- 5. Lectura, modificación y aprobación del orden del día.
- Autorización para aplicación de recurso por la cantidad de \$31,890.00 pesos, por concepto de pago faltante de área de donación del Fraccionamiento Loma Bonita.
- 7. Autorización de Fraccionamiento de Orden Popular "La Palmita", así como sus áreas verdes y reconocimiento de lotes.
- Propuesta y autorización de modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María de la Paz, (Mancha-Urbana).
- 9. Asuntos Generales
- 10. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

C. Mtro. José Manuel González Dorado Presidente Municipal	PRESENTE
C. Leticia Carrero Ramos Síndico Municipal	PRESENTE
C. Armando Gutiérrez Rivera Regidor	PRESENTE
C. Sandra Núñez Soria Regidora	PRESENTE
C. Jaime Guadalupe Bañuelos Cervantes Regidor	PRESENTE
C. María Guadalupe Campos Carrillo Regidora	PRESENTE
L. E José Fructoso Villegas Gómez Regidor	AUSENTE
C. Sandra Marín Robles Regidora	AUSENTE

The same of the sa





C. Elena Ortiz Castañeda	
Regidora	PRESENTE

- 2.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM. Una vez concluido el pase de lista, la Lic. Brenda Marlene Castro Ramírez, Secretaria de Gobierno Municipal, manifestó: "existe quórum legal para sesionar, al C. presidente Municipal".
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA. Una vez determinada la existencia legal del quórum, El Mtro. José Manuel González Dorado, Presidente Municipal, invita a ponerse a los presentes de pie, declara que siendo las 17:31 (cinco de la tarde con treinta y un minutos) queda instalada la asamblea y se procede al desahogo del siguiente punto.
- 4.- NOMBRAR MODERADOR. Por acuerdo y siguiendo el orden, en esta ocasión le corresponde al C. Armando Gutiérrez Rivera como moderador de la Asamblea, para llevar a cabo el desahogo del orden del día.
- 5.- LECTURA, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se da lectura al orden del día y al no haber modificaciones,----------Se somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD.
- 6.- AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE RECURSO POR LA CANTIDAD DE \$31,890.00 PESOS, POR CONCEPTO DE PAGO FALTANTE DE ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOMA BONITA.- El Presidente Municipal, Mtro. José Manuel González Dorado menciona que cuando se aprobó el Fraccionamiento Loma Bonita a nombre de un particular, al momento de hacer la revisión, había un faltante en metros cuadrados de área verde, por tal motivo llegó una observación por parte de Auditoría Superior del Estado en la que se describe un valor comercial para que se haga el pago de ese faltante por la cantidad de \$31,890.00 (treinta y un mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N) para poder subsanar esa observación, -----

la cuenta pública del ejercicio fiscal anterior y una de las observaciones realizadas es debido a los Fraccionamientos Irregulares, No. OP-22/42-004-03 Seguimiento de Ejercicios anteriores menciona que Auditoría Superior del Estado (ASE) hace esta observación que en el Fraccionamiento Loma Bonita hacen falta un total de 53.15 M2 en el área verde que ya se escrituró, el valor catastral que se describe es de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N) por metro cuadrado, dando la cantidad total de \$31,890.00 pesos, se procedió a contactar al dueño Salvador Candelas Cortés mismo que cubrió la cantidad solicitada, para solventar la observación, ahora se pretende utilizar ese recurso, -----

que la propuesta que se realiza es que el recurso del que se está hablando se utilice para pago de pasivos, en su momento el Tesorero Municipal especificaría en qué pasivos se utilizaría, -----

V

Made of the second



someter a votación la Autorización para aplicación de recurso por la cantidad de \$31,890.00 pesos, por concepto de pago faltante de área de donación del Fraccionamiento Loma Bonita y aplicarlo para hacer pago de pasivos, se aprueba por UNANIMIDAD.

----- Se describen a continuación las siguientes áreas correspondientes de donación: Área de Donación 1: Lote #1, Manzana 1, con una superficie de 261.18 M2 (doscientos sesenta y uno punto dieciocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 15.00 M (quince metros) y linda con Lote 2, Al Noroeste mide 32.41 M (treinta y dos punto cuarenta y uno metros), linda con Camino al Rancho El Soto, mide 3.04 M (tres punto cero cuatro metros) linda con Salvador Candelas, Al Sureste mide 31.78 M (treinta y uno punto setenta y ocho metros), linda con Calle en Proyecto 1. Área de Donación 2: Lote #21, Manzana 2, con una superficie de 604.10 M2 (seiscientos cuatro punto diez metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 40.27 M (cuarenta punto veintisiete metros), linda con Fracción restante #1, Al Noroeste mide 15.00 M (quince metros), linda con Lote 20, Al Sureste mide 15.00 M (quince metros), linda con Fracción restante #1, Al Suroeste mide 40.27 M (cuarenta punto veintisiete metros) linda con calle en Proyecto 2. Área de Donación 3: Lote #1, Manzana 6, con una superficie de 666.00 M2 (seiscientos sesenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en dos líneas, la primera mide 24.97 M (veinticuatro punto noventa y siete metros), linda con calle en Proyecto 2, la segunda mide 46.89 M (cuarenta y seis punto ochenta y nueve metros), linda con Calle en Proyecto 2, Al Noroeste mide 10.48 M (diez punto cuarenta y ocho metros), linda con Calle en Proyecto 1, Al Sureste mide 3.98 M (tres punto noventa y ocho metros), linda con paso Peatonal, Al Suroeste mide 71.00 M (setenta y un metros), linda con Calle en Proyecto 2. Área de Donación 4: Lote #1, Manzana 7, con una superficie de 302.05 M2 (trescientos dos punto cero cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en dos líneas, la primera mide 101.96 M (ciento uno punto noventa y seis metros), linda con Calle Proyecto 2, la segunda mide 2.06 M (dos punto cero seis metros), linda con Calle en Proyecto 2, al Noroeste mide 3.44 m (tres punto cuarenta y cuatro metros), linda con Paso Peatonal, al Sureste mide 2.90 M (dos punto noventa metros), linda con Camino al Rancho El Saucito, Al Suroeste mide 103.95 M (ciento tres punto noventa y cinco metros), linda con Calle en Proyecto 2. -----

se localiza al noreste del Municipio aproximadamente a 1.2 Km. Rumbo a la presa de la Cabecera Municipal, cuenta con 61 Lotes habitacionales y 4 Lotes de área de Donación. Se realiza la descripción del Predio Rústico denominado "La Palmita", tiene una superficie total de 01-20-00 HAS (una hectárea, veinte

N

The state of the s



áreas, cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 76.22 M (setenta y seis punto veintidós metros), linda con Salvador Candelas Cortés; Al Oriente en dos quebrados el primero mide 28.84 M (veintiocho punto ochenta y cuatro metros), el segundo mide 90.21 M (noventa punto veintiuno metros), linda con Salvador Candelas Cortés y fracción restante #1; Al Sureste en tres quebrados el primero mide 15.00 M (quince metros), el segundo mide 10.68 M (diez punto sesenta y ocho metros), Linda con fracción restante #1, y camino vecinal a rancho El Saucito; Al Suroeste en doce quebrados el primero mide 42.95 m (cuarenta y dos punto noventa y cinco metros), el segundo mide 15.00 m (quince metros), el tercero mide 30.00 m (treinta metros), el cuarto mide 15.00 M (quince metros), el quinto mide 13.00 M (trece metros), el sexto mide 15.00 M (quince metros), el séptimo mide 42.00 M (cuarenta y dos metros), el octavo mide 15.00 M (quince metros), el noveno mide 13.00 M (trece metros), el décimo mide 15.00 M (quince metros), el decimoprimero mide 21.00 M (veintiuno metros), el decimosegundo mide 72.00 M (setenta y dos metros), linda con fracción restante #2; Al Noroeste en tres quebrados el primero mide 28.09 M (veintiocho punto cero nueve metros), el segundo mide 32.41 M (treinta y dos punto cuarenta y un metros) y el tercero mide 75.54 M (setenta y cinco punto cincuenta y cuatro metros), linda con camino a rancho El Soto y Salvador Candelas Cortés.-----

se han llevado a cabo diversos procedimientos, que se describen a continuación:

- Dentro de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 26 de agosto del 2022, en el punto 11.- Propuesta para cambio de uso de suelo en el terreno "La Palmita", se realiza la aprobación de la propuesta para cambio de uso de suelo de Agrícola a uso de suelo para Zona Habitacional.
- Dentro de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 26 de agosto del 2022, en el punto 12.- Autorización para adquisición de una Fracción de Terreno del predio denominado "La Palmita", se aprueba la compra de un aproximado de 12,000 M2 y el pago correspondiente del terreno se realizaría por la aportación de los beneficiarios.
- Dentro de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 30 de junio del 2023, en el punto 13.- Autorización para trámite de enajenación ante la Legislatura del Predio Proyecto de Fraccionamiento de Orden Popular de nombre "La Palmita", se aprueba la realización del trámite.
- Dentro de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 28 de febrero de 2024, en el punto 21 autorización de Fraccionamiento la Palmita, se menciona que ya se tiene un avance con las instancias correspondientes para el Fraccionamiento, por tal motivo se aprueba el punto.
- En fecha 05 de junio de 2024 se publica dentro del Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el Decreto No. 413.- "Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Municipal de Santa María de la Paz, Zacatecas, enajenar bajo la modalidad de donación, un bien inmueble, con el objeto de beneficiar a 63 personas en el proyecto autorizado para el efecto en el punto denominado "La Palmita". Y en fecha 18 de junio del 2024, se inscribe en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. 19, Folios 130 al 147, Volumen 4, Sección Quinta

R

* A

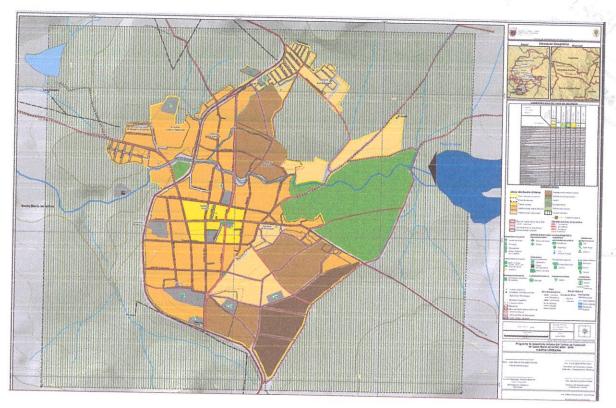
ar and a second

Página 4 de 6



Se somete a votación la autorización de Fraccionamiento de Orden Popular La Palmita, así como sus áreas verdes y reconocimiento de lotes, se aprueba por UNANIMIDAD.

modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María de la Paz 2024 – 2040 y se aprueba UNANIMIDAD.



9.- ASUNTOS GENERALES.- Sin Asuntos Generales.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente una vez leída y firmada por los asistentes. Se declara concluida la presente Sesión Ordinaria siendo las 17:57 pm. (cinco de la tarde con cincuenta y siete minutos del mismo día) reunidos en el Salón del Cabildo de la Presidencia

The second second

M

h

1

Show Shows and the second seco



Municipal		
-CNCIA MEA		
Distriction Dame	os te.	
RE C PA	CO WIDOS NO.	
Z A ZWY Z Z		
11 Man A		
HHUUM		
DE JOS PAZ ZAS	Felice Camero	
C. JOSE MANUEL GONZÁLEZ PORADO	SANCALETICIA CARRERO RAMOS	
PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL	
NDITA J.	MUNICIPAL MUNICIPAL	
DE GOB MICH	/	
LIC. PEDGABRENDA MARLE	NE CACIDIDO O TARRA	
SECRETARIA CENERAL DE	NE CASTRO RAMIREZ	
SECRETARIA GENERAL DE C	OBIERNO MUNICIPAL	
REGIDOR	FC V	
C. ARMANDO GUTIÉRREZ RIVERA		
TERREZ MIVERA	C. SANDRA NÚÑEZ SORIA	
C. JAIME GUADALUPE BAÑUELOS	Market State of the state of th	
CERVANTES	C. MARÍA GUADALUPE CAMPOS	
CERVANIES	CARRILLO	
I E JOSÉ EDVICTOR		
L.E. JOSÉ FRUCTUOSO VILLEGAS GÓMEZ	C. SANDRA MARÍN ROBLES	
C ELEMA ODDIVI		
C. ELENA ORTIZ CASTAÑEDA		